Envigado, 26 de febrero de 2026

Doctor
ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente
DESur

Asunto: Solicitud de adición N°3 y prórroga N°3 del Contrato DESur-OC-63-2025 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024"

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora, solicito su autorización para la adición N°3 y prórroga N°3 en el contrato de referencia, por *ciento cincuenta y nueve millones novecientos cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos ($ 159.904.558) y* por *sesenta (60) días* calendario, teniendo en cuenta las razones técnicas expuestas por el contratista, las cuales se indican a continuación:

"Teniendo en cuenta que se hace necesario acompañar como interventoría la ejecución del Contrato No. IP-44-2025, cuyo Objeto es "Realizar La Remodelación Del Parque Principal Simón Bolívar Del Municipio De Copacabana, En Cumplimiento Al Acta De Ejecución N°5 Del Convenio Marco CI-023-2024", es necesario solicitar la adición Nº 3 de ciento cincuenta y nueve millones novecientos cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos ($ 159.904.558) y prorroga Nº 3 por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026. Lo anterior basado en la prórroga de la contratista justificada en condiciones propias de la ejecución de la obra que han impactado la programación inicial del contrato, entre las cuales se destacan:

-La ejecución del enchape de muros y bancas en jardineras, actividad que ha requerido un mayor nivel de precisión técnica por parte del contratista debido a las condiciones geométricas de los elementos intervenidos,
-La instalación del vidrio templado en la cubierta de los locales comerciales se encuentra condicionada a los tiempos industriales de fabricación, suministro y despacho por parte de proveedores especializados.
Por lo anterior, se hace necesario el acompañamiento de interventoría para la ejecución del contrato de obra.

En consecuencia, se solicita la adición Nº 3 y prorroga Nº 3 al contrato en referencia para brindar acompañamiento a la obra y la liquidación de esta, asegurando así un cierre técnico y administrativo adecuado."
Esta solicitud es aprobada por parte de la supervisión.

Cordialmente,



CAROLINA MESA URIBE
Supervisora del contrato